



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 5.140 / 2011.

ZAPALLAR, 30 de Diciembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Contrato de Trabajo Temporada Estival 2011-2012 en la Comuna de Zapallar, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Christopher Bady Torreblanca Aguirre, de fecha 30 de Diciembre de 2011.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don **CRISTOPHER BADY TORREBLANCA AGUIRRE**, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] domiciliado para estos efectos en [redacted] para que cumpla la función de: **"SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2011-2012, EN LAS PLAYAS Y PISCINAS DE LA COMUNA DE ZAPALLAR"**.
- 2º El presente contrato de trabajo tendrá una duración desde el **15 de Diciembre de 2011** y hasta el **29 de Febrero del año 2012**.
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará la suma mensual bruta de **\$ 536.570.-** (Quinientos treinta y seis mil quinientos setenta pesos) incluida las retenciones legales que serán efectuadas por esta Corporación Edilicia, rigiéndose en todo lo demás por las estipulaciones contenidas en el Código del Trabajo. Las remuneraciones serán pagadas dentro de los últimos 5 días del mes en que fueron ejecutados los servicios encomendados.
- 4º **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.21.03.004: Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Contratos 2011-2012 / Salvavidas / D.A. 5140/2011

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / BRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

